

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003485

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-90388 de 9 de noviembre de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañia INMOBILIARIA DELVILOR S.A.;

QUE el señor Einstein Delgado Loor, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Antonio García Martínez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2201-IA de octubre 15 de 1990, el mismo que amplía el informe No. 90-2159-IA de octubre 1 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2170 del 13 NOV. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA DELVILOR S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

000000 11

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1- 0003485
Compañía: INMOBILIARIA DELVILOR S.A.

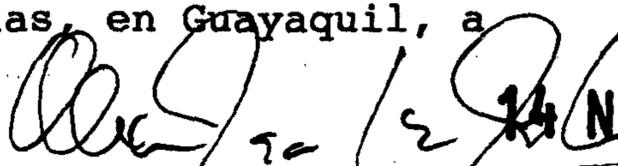
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de mayo de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

 14 NOV. 1990

Ab. Alexandra Iza de Díaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

 GE/AIDD/CI
DL:KVdM
Exp. No. 44333-87

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.830 a 38.831, Número 12.901 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 20.091 del Reporte -

Fie .- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos
noventa.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución que antecede a foja 10.170 del Registro Mer-
cantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Gu-
ayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos noventa .- El Re-
gistrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

